

# BOLETÍN INFORMATIVO

Febrero de 2022 / Año 2- Nº 2

WWW.EJENOPENAL.PE

## ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

José Avila Herrera

La Junta Nacional de Justicia se creó en el año 2019 como respuesta al desarticulado Consejo Nacional de la Magistratura. En el 2020 entró en funciones y desde entonces está conformada por siete miembros titulares y siete suplentes. Este organismo autónomo e independiente, se rige por principios como la probidad, el debido procedimiento, la participación ciudadana, entre otros destacables. En la actualidad José Ávila Herrera es su presidente por un año, sin posibilidad de reelegirse. La autoridad nos recibió en su despacho ubicado en San Isidro para conversar

sobre la transformación tecnológica que está enrumbando desde su presidencia, y con el apoyo del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia EJE NO PENAL. Esta edición del Boletín Informativo contiene también una entrevista al Director Ejecutivo del Programa, Econ. Rodolfo Albán Guevara, quien resaltó la importancia de la reunión sostenida entre las Unidades Ejecutoras del Programa en la presentación de sus planes operativos (POA). El encuentro virtual contó con la participación de la representante del Banco Mundial.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



*Dr. José Ávila Herrera, Presidente de la Junta Nacional de Justicia*

## “ES LA GRAN OPORTUNIDAD PARA QUE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA SE TRANSFORME DIGITALMENTE”



La justicia es, probablemente, la necesidad más importante en una comunidad política. No se puede vivir sin justicia y sin ella no se viabiliza la convivencia. Esa es la gran responsabilidad que tenemos todos.



En medio del proceso de ratificación de magistrados, el presidente de la Junta Nacional de Justicia Dr. José Ávila Herrera, reconoce la urgente necesidad de modernización que existe en el sistema de justicia peruano. Conformado por la institución que preside, el Tribunal Constitucional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras entidades, la justicia en el Perú requiere incorporar mecanismos tecnológicos que le permitan fortalecerse frente a la corrupción.

La labor que desarrolla la Junta Nacional de Justicia es clave y se encuentra camino a la tan ansiada transformación digital. Como organismo autónomo constitucional e independiente es el encargado de nombrar, ratificar, sancionar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles en el Perú. Su trabajo es tan importante que debe estar blindado por los más altos estándares inter-

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

nacionales de calidad y contar con plataformas tecnológicas anti hackers. Su presidente, José Ávila Herrera, habla sobre la importancia de ser una institución digitalizada y pone en perspectiva la necesidad ciudadana de contar con un sistema de justicia honesto, impermeable y eficaz.

“La justicia es, probablemente, la necesidad más importante en una comunidad política. No se puede vivir sin justicia y sin ella no se viabiliza la convivencia. Esa es la gran responsabilidad que tenemos todos. Desde la Junta Nacional de Justicia es la designación de buenos jueces, de fiscales que se caractericen por la excelencia. Ciudadanos ejemplares, muy competentes y probos. Es decir, un sistema de justicia confiable”. Prosiguió Ávila Herrera, “Un juez que no tiene un adecuado compromiso y comportamiento en la sociedad, no podría estar en el sistema de justicia”.

Hoy la Junta se encuentra llevando a cabo dos procesos de suma importancia, y de cuyos resultados dependen las mejoras que se reclaman en el sector justicia. Por un lado, se desarrollan los concursos públicos para la selección y nombramiento de los(as) jefe/as de la Autoridad Nacional del Ministerio Público y la Autoridad Nacional del Poder Judicial. Por otro lado, está en curso el proceso de ratificación y nombramiento de fiscales y jueces a nivel nacional. Gran tarea que tiene avocados a los integrantes de la Junta, en la encomiable misión de aplicar los filtros correspondientes para que sólo los mejores lleguen y permanezcan en la administración de justicia.

“La Junta ha elaborado un reglamento absolutamente respetuoso de lo que dice el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana. Lo que quiere la Junta es que este proceso de ratificación sea eso: un proceso de rendición de cuentas. Donde los jueces y fiscales puedan demostrar su idoneidad y su conducta. Este proceso de ratificación es la oportunidad para que, si han tenido una idoneidad y una conducta correcta, sean ratificados por siete años más”, argumentó Ávila Herrera.

[Ver video](#) 

En efecto, la ratificación, sostiene el presidente de la Junta, es una herramienta que promueve la sana competencia entre jueces y fiscales. Es también, la oportunidad para que la ciudadanía presente observaciones contra aquellos funcionarios que no están cumpliendo bien su labor. Es una suerte de encuentro de voluntades que sucede cada siete (07) años en el país y que merece llevarse a cabo con el rigor que caracteriza a las grandes convocatorias.

Para que este proceso de evaluación, nombramiento y ratificación sea más ágil y transparente, la Junta necesita interoperar con las instituciones que deben entregar información sobre, por ejemplo, la productividad de un juez o un fiscal.

Interoperar es tener acceso directo, en tiempo real y con un clic, a una gran base de datos. En la actualidad esta tecnología no existe y la Junta debe solicitar la información enviando un oficio de forma física al Poder Judicial, al Ministerio Público o a la Academia de la Magistratura.

“Necesitamos interoperar con la Academia de la Magistratura. Si hay un juez que va a pasar proceso de ratificación quiero saber los cursos que ha llevado, su nivel de capacitación, sus notas, sus certificaciones, necesitamos saber eso: la evaluación. Y esa información la tiene que proporcionar la Academia de la Magistratura y si interoperamos eso será más rápido”, dijo Ávila Herrera.

[Ver video](#) 

El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia EJE NO PENAL tiene como fuente cooperante al Banco Mundial y viene apoyando en aspectos técnicos y financieros, a la Junta Nacional de Justicia, en todo este proceso de modernización tecnológica que ha emprendido.

Por ello, el proyecto que se despliega es ambicioso. Los lineamientos son mejorar la interacción con el usuario, tener una adecuada gestión por procesos, indicadores de calidad así como renovar y generar nuevas aplicaciones. La Unidad Ejecutora

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Junta Nacional de Justicia



Tribunal Constitucional



BANCO MUNDIAL  
BIRF - AIF



# JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

La Junta Nacional de Justicia fue creada en el 2019 en reemplazo del Consejo Nacional de la Magistratura

003 del Programa de Mejoramiento tiene la meta de apoyar a la Junta para que alcance una mayor automatización de sus procesos, incluyendo la interoperabilidad. Se calcula entonces, que en un mediano plazo, la Junta tendrá acceso directo a un registro que contenga las posibles denuncias contra jueces y fiscales interpuestas ante las Fiscalías Superiores. Acceso también al registro de condenas, a los cursos que hayan seguido los magistrados en la Academia de la Magistratura o a su escala de productividad.

“Yo creo que si logramos esa meta estas funciones constitucionales de nombrar de ratificar y hacer procesos disciplinarios van a gozar de altos niveles de confianza, de objetividad y del manejo correcto de los procesos”, añadió.

Y es que si en este momento, por ejemplo, la Junta necesitara conocer si un fiscal o un juez que busca ratificarse en el cargo tiene alguna sentencia por alimentos inscrita en el registro de deudores alimentarios REDAM, ¿cómo accedería a esa información? “Tenemos que pedirlo de forma tradicional y eso no debiera ser porque eso demora, entras en la



Yo creo que en el marco del Programa del Banco Mundial es la gran oportunidad para que la Junta Nacional de Justicia pueda tener esta transformación digital y tecnológica, además de que todos los colaboradores de la Junta tengan esa cultura de transformación digital.



burocracia y afecta la rapidez de los procesos de ratificación. Por eso la interoperabilidad es fundamental”, puntualizó Ávila Herrera.

El control es necesario en toda organización, subraya el presidente de la Junta Nacional de Justicia y por eso anhela contar con las Autoridades Nacionales de Control del Ministerio Público y del Poder Judicial a fines de año. Instituciones que nacerán también para interoperar con la Junta. Con las bases sentadas en esta gestión el camino está llano para hacerlo.

[Ver video](#) 

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Junta Nacional de Justicia



Tribunal Constitucional



BANCO MUNDIAL  
BIRF - AIF



*Econ. Rodolfo Albán Guevara, Director Ejecutivo del Programa*

# Unidades Ejecutoras presentaron sus planes operativos (POA) ante el Banco Mundial

## ENTREVISTA A:

**Econ. RODOLFO ALBÁN GUEVARA**

*Director Ejecutivo del Programa  
Mejoramiento de los Servicios de  
Administración de Justicia - Eje no Penal*

**¿Cuál es su balance respecto de la participación del Banco Mundial en la reunión de integración de los Planes Operativos entre las Unidades Ejecutoras encargadas de atender técnica y financieramente a las cinco instituciones que forman parte del sistema de justicia en el Perú?**

El Banco Mundial es una organización que proporciona créditos para el desarrollo en condiciones favorables, donaciones y garantías para respaldar los esfuerzos de estos países por fomentar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas, asimismo con fecha 27.11.2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 8975-PE entre el BIRF y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual la representante del BM en el Perú, mencionó *“Apoyaremos a estas cinco en-*

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

tidades del sistema de justicia para mejorar sus capacidades en la recolección, procesamiento y análisis de información. De esta manera, contribuiremos a que puedan utilizar datos para la toma de decisión”, por lo que la participación del Banco Mundial fue sumamente importante para ratificar los objetivos que persigue el Programa en el marco de los indicadores planteados en el Project Appraisal Document (PAD) o Documento de Evaluación del Proyecto y el Manual de Operaciones del Programa. Asimismo, brindó algunos comentarios y/o sugerencias con el fin de optimizar las metas financieras y físicas descritas en los Planes Operativos Anuales 2022 de las unidades ejecutoras adscritas al Programa.

### ¿Por qué es importante este tipo de reuniones de coordinación entre ambas unidades ejecutoras?

Es importante comunicar la información de los Planes Operativos Anuales 2022 de cada unidad ejecutora para que se identifiquen las acciones y actividades a realizarse durante el transcurso del presente año, a fin de que se pueda concatenar ciertas tareas de los proyectos que conforman el Programa, ya que todos se relacionan entre sí para lograr el objetivo de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el marco de la interoperabilidad del Sistema de Administración de Justicia No Penal.

### ¿Por qué es imprescindible que los Planes Operativos de ambas ejecutoras estén integrados?

Como se mencionó anteriormente, es esencial que los Planes Operativos estén vinculados entre sí, ya que el Programa de Inversión se encuentra a cargo de las dos unidades ejecutoras:

- Unidad Ejecutora 003-1437: Programa Modernización del Sistema de Administración encargado de ejecutar tres (3) proyectos de inversión:
  - PI “Mejoramiento del modelo de prestación de servicios de la JNJ para lograr la adecuada



Apoyaremos a estas cinco entidades del sistema de justicia para mejorar sus capacidades en la recolección, procesamiento y análisis de información. De esta manera, contribuiremos a que puedan utilizar datos para la toma de decisión.



implementación del EJE” con CUI 2412541

- PI “Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI 2412543
- PI “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI 2412545
- Unidad Ejecutora 002-1215: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial encargado de ejecutar dos (2) proyectos de inversión:
  - PI “Mejoramiento de la plataforma tecnológica de los procesos judiciales no penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico)” con CUI N° 2336875
  - PI “Mejoramiento de los servicios de formación y capacitación de la Academia de la Magistratura para la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N° 2412540.

Estos proyectos indicados en el párrafo precedente, como las acciones, actividades y tareas deben buscar que las entidades beneficiarias se encuentren preparados y aptos técnica y administrativamente para que se pueda implementar el Expediente Judicial Electrónico (EJE) y lograr la interoperabilidad entre ellas.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



*Econ. Rodolfo Albán Guevara, Director Ejecutivo del Programa*

**Cuáles son los principales objetivos en cada uno de los proyectos que desarrolla esta Unidad Ejecutora para las instituciones beneficiarias del Programa?**

- Respecto a la Junta Nacional de Justicia, el objetivo del proyecto de inversión “Mejoramiento del modelo de prestación de servicios de la JNJ para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI 2412541, es el mejoramiento de los servicios de selección, ratificación y de procesos disciplinarios de jueces y fiscales de la JNJ en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico.
- Respecto al Tribunal Constitucional, el objetivo del proyecto de inversión “Mejoramiento del modelo de prestación de servicios del TC para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI 2412543, es la adecuada capacidad del TC para ofrecer el servicio de administración de justicia mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico.



Es esencial que los Planes Operativos estén vinculados entre sí, ya que el Programa de Inversión se encuentra a cargo de las dos unidades ejecutoras.



- Respecto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el objetivo del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del EJE” con CUI 2412545, es mejorar el modelo operativo de la prestación de servicios de los centros ALEGRA a nivel nacional para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

[www.ejenopenal.pe](http://www.ejenopenal.pe)



[mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe)



01-680-5353